

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669593 UR9KB-4LFXM-0IYY6 2B693CA4A2A840BC319495A8A24E551677BB5A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
Avenida de Pardaleras, 64 · 06003 · Badajoz
Tel. +34 924 220 427 · Fax +34 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
http://promedio.dip-badajoz.es

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE GESTION DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ CORRESPONDIENTE A 2025

Dº FRANCISCO BUENAVISTA GARCÍA, VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (PROMEDIO), en virtud de las competencias conferidas por el artículo 12.2.j) de los Estatutos del Consorcio, en relación con los 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (RD 500/1990).

Conocidas las operaciones aritméticas de Liquidación del Presupuesto de este Consorcio, correspondientes al pasado ejercicio de 2024, realizadas por su Órgano de Control Interno.

Visto lo que determina el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Vista la propuesta del Sr. Gerente del Consorcio

Vistos los informes de control financiero previo emitidos por el Órgano de Control Interno.

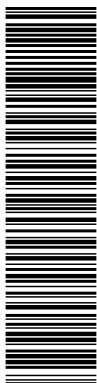
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos mediante los Estados de Liquidación elaborados y que establece la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales de más de 5.000 habitantes (Orden del Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas de 20 de Septiembre de 2013), la ejecución de los créditos de gasto de las distintas aplicaciones presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre mediante la relación nominal de deudores, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha mediante la relación nominal de acreedores a la hacienda local, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería:

SEGUNDO.- Respecto del Presupuesto de Gastos (art. 93.1.a) del R. D. 500/90) se ponen de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

	IMPORTE
Créditos Iniciales	62.360.000,00
Modificaciones de Crédito	16.742.593,87
Créditos definitivos	79.102.593,87
Gastos autorizados totales	71.791.585,32
Gastos comprometidos o dispuestos	70.077.480,81
Obligaciones Reconocidas Netas	56.608.159,42
Pagos Realizados Totales	50.805.273,68
Reintegros de Pagos	12.808,38
Pagos Líquidos	50.792.465,30

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UR9KB-4LFXM-0IYY6 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 12/02/2026 12:19
	ESTADO FIRMADO 12/02/2026 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669593 UR9KB-4LFXM-0IYY6 2B693CA4A2A040BC319495A8424E551677BB5A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
Avenida de Pardaleras, 64 · 06003 · Badajoz
Tel. +34 924 220 427 · Fax +34 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
http://promedio.dip-badajoz.es

TERCERO.- En cuanto al Presupuesto de Ingresos, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados (art. 93.1.b) del R. D. 500/90):

	IMPORTE
Previsiones Iniciales	62.360.000,00 €
Modificaciones de Previsiones	16.742.593,87 €
Previsiones definitivas	79.102.593,87 €
Derechos Reconocidos Totales	57.886.995,64 €
Derechos Anulados	208.951,44 €
Derechos Reconocidos Netos	57.678.044,20 €
Ingresos Realizados Totales	42.512.588,46 €
Devoluciones de Ingreso realizadas	208.315,80 €
Recaudación Líquida	42.304.272,66 €

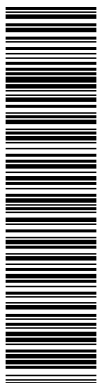
CUARTO.- De la misma forma, en aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R. D. 500/90, se han determinado los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a **15.373.771,54 €** y los de Presupuestos Cerrados a **4.652.342,25 €** y los correspondientes a cuentas de deudores no presupuestarios, que ascienden a **1.418.330,03 €**. Lo anterior hace un total de **21.444.443,82 €**.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2025, las del ejercicio corriente importan **5.815.694,12 €**, las de presupuestos Cerrados, **60,00 €**, y las correspondientes a cuentas acreedoras no presupuestarias por importe de **1.046.441,67 €**, lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores a 31-12-2025 de **1.862.195,79 €**. Ambas magnitudes integrarán la Agrupación de los Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la tesorería local.

No existen pagos ni cobros pendientes de aplicación definitiva.

QUINTO.- Asimismo en virtud del art. 93.2.b) del R. D. 500/90 y de la Regla 81 y ss. de la ICAL, se ha determinado el **Resultado Presupuestario** Ajustado del ejercicio, conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 del mismo R. D., que asciende **8.673.050,26 €** con el siguiente desglose:

a) (+) Derechos reconocidos netos (Oper. Ctes., Cap. 1 a 5)	54.582.198,30 €
b) (+) Derechos reconocidos netos (Otras Oper. No Finan. Ctes, Cap. 6 y 7)	3.056.345,90 €
c) (-) Obligaciones reconocidas netas (Oper. Corrientes, Cap. 1 a 4)	49.749.869,47 €
d) Obligaciones reconocidas netas (Otras Oper. No Finan. Cap. 6 y 7)	6.818.789,95 €
1. Total operaciones no financieras (a + b - c- d)	1.069.884,78 €
2. Activos financieros (Derechos Cap.8 – Obligaciones Cap.8)	0,00 €
3. Pasivos financieros (Derechos Cap.9 – Obligaciones Cap.9)	0,00 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.069.884,78 €
(+) Créditos gastados financiados con Rtes. Tª para Gastos Grales.	10.262.955,84 €
(+) Desviaciones negativas de financiación	1.702.951,59 €
(-) Desviaciones positivas de financiación	4.362.741,95 €
Resultado Presupuestario Ajustado	8.673.050,26 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669593 UR9KB-4LFXM-0IYY6 2B693CA4A2A040BC319495A8A24E551677BB5A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
 Avenida de Pardaleras, 64 · 06003 · Badajoz
 Tel. +34 924 220 427 · Fax +34 924 253 161
 promedio@dip-badajoz.es
 http://promedio.dip-badajoz.es

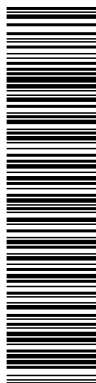
SEXTO.- Con base en lo dispuesto en el Art. 93.2.c) del R. D. 500/90 también se han determinado los Remanentes de crédito del ejercicio por un total de **22.488.684,45 €** compuestos por los saldos regulados en el Art. 98 del mismo R.D. y que en este ejercicio corresponden a los siguientes:

Ejercicio	2025
Saldos de crédito	2.128.800,72 €
Saldos de gastos autorizados	662.717,80 €
Saldos de gastos comprometidos	2.758.795,28 €
Saldos de créditos afectados	16.938.370,65 €
TOTAL	22.488.684,45 €

SÉPTIMO.- Por último, conforme a lo señalado en el Art. 191.2 del TRLRHL, 93.2.d) y 101 del R.D. 500/90, se ha determinado el Remanente de Tesorería, que asciende a **15.231.345,08 €**, conformado por los derechos pendientes de cobro menos las Obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, minorado en el importe correspondiente al exceso de financiación afectada y deduciéndose los saldos de dudoso cobro enunciados en al art. 103 según los criterios legales del 193bis del TRLRHL, con la siguiente cuantificación:

1	FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA		10.962.906,60 €
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		21.444.443,82 €
	(+) De Presupuesto de Ingresos corrientes	15.373.771,54 €	
	(+) De Presupuesto de Ingresos cerrados	4.652.342,25 €	
	(+) De operaciones no presupuestarias	1.418.330,03 €	
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		6.862.195,79 €
	(+) de Presupuesto de Gastos corrientes	5.815.694,12 €	
	(+) De Presupuesto de Gastos cerrados	60,00 €	
	(+) De operaciones no presupuestarias	1.046.441,67 €	
4	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		0,00 €
	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	
	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	
I	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		25.545.154,63 €
II	SALDOS DE DUDOSO COBRO	2.490.886,67 €	
III	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	7.822.922,88 €	
IV	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		15.231.345,08 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.DECRETO: DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UR9KB-4LFXM-0IYY6 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 12/02/2026 12:19	FIRMADO 12/02/2026 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669593 UR9KB-4LFXM-0IYY6 2B693CA4A2A40BC319495A8A24E551677BB5A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



PROMEDIO

CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

Avenida de Pardaleras, 64 · 06003 · Badajoz

Tel. +34 924 220 427 · Fax +34 924 253 161

promedio@dip-badajoz.es

<http://promedio.dip-badajoz.es>

OCTAVO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, según dispone el artículo 90.2 del RD. 500/90.

Remítase copia a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en virtud de lo señalado por el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y 91 del RD. 500/90.

El Vicepresidente

Francisco Buenavista García

(documento firmado electrónicamente)